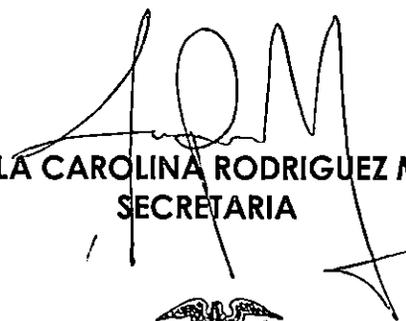


REF: PERTENENCIA No. 2021-00076

DEMANDANTE: MARIA TERESA DE JESUS OSPINA DE SANCHEZ

DEMANDADO: HERED.INDET DE MARIA MERCEDES SANCHEZ DE RODRIGUEZ Y OTROS

INFORME SECRETARIAL.- Supatá, 26 de Julio del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informando de la contestación, en término, de la demanda presentada por el curador Ad Litem. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA



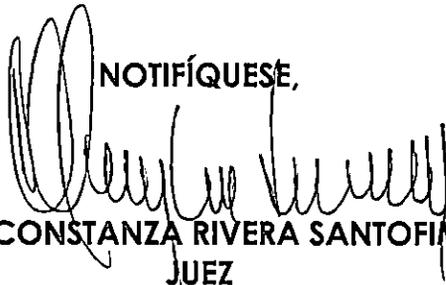
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Supatá, veintiocho (28) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y la contestación de la demanda presentada por el Dr. Armando Sanabria Avendaño, en calidad de curador Ad Litem de los herederos indeterminados de María Mercedes Sánchez de Rodríguez y de las personas indeterminadas, este Despacho judicial,

DISPONE

CORRASE traslado de la contestación de la demanda y de las excepciones de mérito propuestas por el curador a la parte demandante, por el término de cinco (05) días, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 370 del C.G.P.


NOTIFÍQUESE,

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 44
Hoy 31 de Julio del 2023

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA